

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA



**BAJA  
CALIFORNIA**  

---

**GOBIERNO DEL ESTADO**

**Licitación Pública Regional  
Número OM-CEA-199-2023**

*“SUMINISTRO DE REFACCIONES DE BOMBA  
CENTRIFUGA PARA LA CEA”*

***Bases de Licitación***

## INFORMACIÓN GENERAL

### 1. IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCANTE:

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo denominado “La Convocante”, convoca a la Licitación Pública Regional No. **OM-CEA-199-2023**, relativa al **“SUMINISTRO DE REFACCIONES DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA CEA”** procedimiento financiado con recursos propios de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, en lo sucesivo denominada el “Órgano Solicitante”.

### 2. NORMATIVIDAD APLICABLE:

La presente licitación pública regional se substanciará con estricto apego a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “La Ley”, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en adelante “El Reglamento” así como por las demás disposiciones y normas administrativas vigentes en la materia; en lo conducente y de manera supletoria se aplicará la Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California, en adelante “La Ley Supletoria”.

Además, los licitantes deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Regionales, Normas de Referencia o Especificaciones formuladas por la convocante que resulten aplicables por lo que a los bienes que oferten se refiera.

### 3. PERSONAS QUE PODRÁN PARTICIPAR:

**3.1** Podrán participar únicamente en el presente procedimiento de Licitación las siguientes personas:

- a. **Fabricantes o Productores Regionales**, Son las personas físicas o morales que lleven a cabo procesos de elaboración, producción, transformación, reparación, industrialización u otros similares, de los cuales se obtengan productos terminados o semiterminados; siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- b. **Distribuidor Regional**, Es la persona física o moral que distribuye productos regionales o foráneos, del tipo específico a que se refiere el procedimiento de adquisición, arrendamiento o servicio respectivo, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.
- c. **Proveedor Regional del Sector Público**, Persona física o moral que provee a la administración pública de Gobierno del Estado, productos, mercancías,

arrendamientos o servicios regionales, siempre y cuando tengan el asiento principal de sus negocios y su domicilio fiscal, al menos con un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

### **3.2. Requisitos que deben cumplir las personas que deseen participar en el presente procedimiento de licitación:**

a). Que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos humanos, técnicos, financieros suficientes y demás que sean necesarios para cumplir con la ejecución de los servicios solicitados en estas bases de licitación.

b). Entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones sus ofertas por escrito mediante dos sobres cerrados identificando el número de la licitación y nombre o razón social del licitante e indicando cual corresponde a la propuesta técnica y cual a la económica.

c). Que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el costo correspondiente por la cantidad de **\$2,200.00 Pesos M.N. (Dos Mil Doscientos Pesos 00/100 Moneda Nacional)** mediante depósito o transferencia electrónica a la Cuenta: 65-50032179-7, Clabe: 014020655003217978 del Banco Santander S.A. a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Baja California, desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**3.3.** No podrán participar aquellas personas o grupos de personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el Artículo 49 de “La Ley”.

**3.4.** Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del “La Convocante”, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; en este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto haya sido designado por el grupo de personas cumpliendo los siguientes aspectos:

1. Tendrán derecho a participar adquiriendo, alguno de los integrantes del grupo, solamente un ejemplar de las bases;
2. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio privado en los términos de la legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
  - a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de la persona moral;

- b) Nombre de los representantes legales de cada una de las personas agrupadas, incluyendo los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de representación;
- c) La designación de un representante común; otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del contrato, que corresponderá, cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los suscriptores, quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

**3.5.** Los licitantes solo podrán presentar una proposición en la presente licitación.

**3.6.** Una vez entregadas las ofertas, estas no podrán ser retiradas por los participantes y permanecerán vigentes hasta la formalización de los contratos correspondientes.

#### **4. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS BIENES A SUMINISTRAR Y CONDICIONES QUE DEBERÁN CUBRIR LOS LICITANTES EN SUS PROPOSICIONES.**

Los licitantes deberán presentar su propuesta por la totalidad de la partida única, debiendo cumplir con las especificaciones técnicas y condiciones señaladas en estas bases de licitación como a continuación se indica:

##### **4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridos por la convocante se encuentran detalladas dentro de este numeral, mismas que deberán cumplir como mínimo en las propuestas presentadas por los licitantes, pudiendo ofertar bienes cuyas especificaciones sean equivalentes o superiores a las solicitadas, en el entendido de que para la evaluación de las propuestas se tendrá en cuenta el cumplimiento mínimo de las especificaciones y condiciones indicadas en las presentes bases, por lo que los valores agregados no serán tomados en cuenta para la calificación correspondiente.

### **PARTIDA ÚNICA CANTIDAD: 1 LOTE**

#### **1.- OBJETIVO Y CAMPO DE APLICACIÓN.**

El Objetivo de esta especificación se establecen las características técnicas, control de calidad y los requerimientos necesarios para suministro refacciones de las bombas Horizontales de carcasa tipo bipartida 1 paso, marca Sulzer modelo HSB 24x24x25, para la adecuada operación de los equipos de bombeo del ARCT-PB-1,2,3.

Fluido a bombear: Agua de Río sin tratamiento (Cruda) con sólidos en suspensión, contenido de minerales, abrasivo y altamente corrosivo. Plantas de bombeo "PB-1, PB-2 Y PB-3" del Acueducto Rio Colorado Tijuana.

El proveedor deberá considerar el suministro integral de las refacciones bomba desde el diseño, fabricación, y transporte a planta de bombeo PB-0.

## 2.- CODIGOS Y NORMAS ACEPTABLES PARA ESTA ESPECIFICACIÓN.

ASTM	American Society for Testing and Materials
ANSI	American National Standards Institute
AGMA	American Gear Manufacturers Association
HIS	Hydraulic Institute Standards
API-610	American Petroleum Institute
ASME	American Society of Mechanical Engineers
ISO	International Organization for Standardization
MSS	Manufacturers Standardization Society

## 3.- ALCANCE DEL SUMINISTRO.

### 3.1 Suministro

Se entenderá por suministro de refacciones de bomba el que haga el Contratista, para las plantas de bombeo del sistema de agua de río. El cual incluye: diseño, materiales, fabricación, acabados, protección anticorrosiva dibujos generales, CMTR's (certificado de material y reporte de prueba) de impulsor y flecha, certificado y reporte de balanceo dinámico de impulsor y elemento rotativo, empaque, embarque sitio.

Listado de Refacciones para Bomba horizontal de un paso y doble succión de acuerdo a norma API 610 9th edición tamaño 24x24x25CX, (**Referencia Bomba Existentes en PB-1,2,3**), con succión y descarga de 24" Ø clase 300 RF, accionada por motor eléctrico de 3000/3500 HP.

### REFACCIONES DE BOMBAS SULZER PLANO 01731578-08/09 Y 09

No. PARTE	DESCRIPCION DE PIEZA PLANO B-13344	CANTIDAD	OBSERVACIONES
203	RING CASE – ANILLO DE DESGASTE	20	RECUBRIMIENTO SUME ESPECIFICACION ANEXA
208	BUSHING, THROAT-BUJE	8	RECUBRIMIENTO SUME ESPECIFICACION ANEXA
215	SLEEVE SPACER - MANGA ESPACIADORA	6	RECUBRIMIENTO SUME ESPECIFICACION ANEXA
216	NUT, SHAFT SLEEVE R.H. – MANGA ROSCABLE DERECHA (R.H.)	6	RECUBRIMIENTO SUME ESPECIFICACION ANEXA
217	NUT, SHAFT SLEEVE L.H.– MANGA ROSCABLE DERECHA (L.H.)	5	RECUBRIMIENTO SUME ESPECIFICACION ANEXA
263	SHAFT, PUMP – FLECHA DE BOMBA	5	ESPECIFICACION ANEXA

273	KEY IMPELLER-CUÑA IMPULSOR	10	ESPECIFICACION ANEXA
260	KEY SHAFT EXT-CUÑA DE COPLE	5	ESPECIFICACION ANEXA
354	OIL RING – ANILLO DE LUBRICACION	4	ESPECIFICACION ANEXA
358	DEFLECTOR RING THRUST END-ANILLO LABERINTO LADO LIBRE	2	ESPECIFICACION ANEXA
359	DEFLECTOR RING END DRIVE-ANILLO LABERINTO LADO COPLE	1	ESPECIFICACION ANEXA
VER ESPECIFICACION	COPLE COMPLETO INCLUYE CUBRE COPLE	1	ESPECIFICACION ANEXA

El proveedor será responsable de la totalidad del suministro, para el cumplimiento de los parámetros garantizados y/o las normas correspondientes.

El proveedor será responsable del diseño, acopio de material, fabricación, exámenes, inspecciones y, limpieza, embalaje para transporte, transporte a planta de bombeo, (PB-0) Almacén general.

El suministro de las refacciones se hará de acuerdo con los requerimientos de esta especificación y con todos los Códigos, Normas y Documentos de referencia que se detallan en el punto 2 de esta especificación.

a) Preparación para transporte. Las refacciones deberán ser protegidas para su transporte, acción climatológica, humedad, salinidad, condensación, etc. Con los productos o auxiliares necesarios para el periodo de fabricación, ensamble, transporte y la puesta en servicio.

Nada de lo dicho en esta especificación releva al Proveedor de las responsabilidades de efectuar los análisis, pruebas, inspecciones y otras actividades que aseguren que el diseño, materiales, fabricación, son satisfactorios para el servicio indicado.

#### 4.- CARACTERÍSTICAS GENERALES.

Refacciones para Bomba horizontal de un paso y doble succión de acuerdo con norma API 610 9th edición tamaño 24x24x25CX, (**Referencia Bomba Rediseñadas Existentes en PB-1,2,3**), con succión y descarga de 24" Ø clase 300 RF, accionada por motor eléctrico de 3000/3500 HP.

El suministro de refacciones incluye, diseño, materiales, fabricación, acabados, protección anticorrosiva, dibujos generales, certificado de materiales, certificado de balanceo,

El suministro de las refacciones y servicio indicado se hará de acuerdo con los requerimientos de esta especificación y con todos los Códigos, Normas y Documentos de referencia que se detallan en el punto 2 de esta especificación.

Nada de lo dicho en esta especificación releva al Proveedor de las responsabilidades de efectuar los análisis, pruebas, inspecciones y otras actividades que aseguren que el diseño, materiales, fabricación, son satisfactorios para el servicio.

#### 4.1.- Operación.

Las refacciones deberán ser adecuadas para instalarse en bombas existentes de las planta de bombeo PB-1,2,3, directamente acoplado a motor eléctrico horizontal existente.

Las refacciones de bombas se diseñarán para una operación continua de 24 horas por día, e operación intermitente según programa de operación de CEABC-ARCT.

Las refacciones de la bomba centrífugas con velocidad constante, para trabajo pesado y operación continua e intermitente, diseñada y fabricada de acuerdo a las normas aplicables antes mencionadas.

La velocidad máxima de rotación aceptada será de 1800 rpm.

Todos los elementos rotatorios de la bomba estarán balanceados dinámicamente, de acuerdo a Norma API 4W/N previo a la aplicación del recubrimiento.

#### 4.2.- De diseño

Todos los elementos rotatorios de las refacciones de las bombas estarán balanceados dinámicamente. El límite de amplitud de la vibración máxima permisible (pico a pico) estará de acuerdo con el Hydraulic Institute Standards (HIS) en el rango recomendado de operación de la curva característica del equipo.

El diseño deberá lograr que la velocidad de rotación crítica de la flecha sea por lo menos 25% mayor que la velocidad de operación de la bomba.

Diseño y criterio para las bombas horizontales sulzer consistente en la vida de servicio mínima de 20 años (excluyendo las partes rotatorias y partes de desgaste) y por lo menos 2 años de funcionamiento ininterrumpido, en cumplimiento con lo indicado en API 610.

#### 5.- CARACTERÍSTICAS DE CONSTRUCCIÓN.

Los materiales que se utilicen en la construcción de las refacciones de bombas deberán ser S-6 resistentes al desgaste, erosión, corrosión, y al tipo de agua bombeada para las condiciones de operación de la bomba, teniendo especial cuidado en la homogeneidad del material.

Recubrimientos especiales Cavitech en impulsor, SUME Anillos desgaste estacionarios e integrales.

COMPONENT	SPECIFICATION
Case	ASTM A216 Gr. WCB (2)
<b>Case Attachments</b>	
Seamless Pipe	ASTM A106 Gr. B
Fittings	ASTM A105
Case Studs	ASTM A193 Gr. B7
Case Cap Nuts	ASTM A194 Gr. 2H
Shaft	ASTM A479 Type 304-16; Monel K-500 250-315 HB
Impeller	ASTM A743 Gr. CF3M or A351 Gr. CF3M
Impeller Rings	AISI 316L C-6 Hard Face (3)
Stationary Rings	CD4MCLU
Throat Bushing	CD4MCLU
Key-Impeller, Sleeves	AISI 316 200 HB Min.
Split Ring	A276 Type 316 Cond. A
Mech. Seal Gland	Per Manufacture
Mech. Seal Sleeve	Per Manufacture
Gland Studs	ASTM A193 Gr. B7 (4)
Gland Nuts	ASTM A194 Gr. 2H (4)
Bearing Housings	A216 Gr. WCB
Bearing (End) Cover	A216 Gr. WCB
Bearing Isolator	Per Manufacture

### 5.1.- Impulsor.

El impulsor de estas refacciones estará construido en acero aleado ASTM-743 Gr. CA-6NM, con recubrimiento soldado de cavitech en áreas internas del impulsor hasta línea de visión y balanceado en dos planos de acuerdo al API 4w/n en áreas internas del impulsor hasta línea de visión, con acabado de alta precisión y deberá sujetarse a la flecha de tal forma que pueda retirarse fácilmente, aplicación en anillos integrales de impulsor recubrimiento SUME o mayor calidad ultimo rediseño.

El diámetro final del impulsor será ajustado para la carga-gasto solicitado, Rediseñado o ajustado a un diámetro final a las necesidades de operación del ARCT. Será del tipo cerrado, radial y doble succión.

El impulsor deberá estar balanceado dinámicamente para eliminar al máximo posible vibraciones y desgaste.

El corte final del impulsor deberá de ser consultado por personal de la Comisión Estatal del Agua.

### 5.2.- Anillos de desgaste.

- Los impulsores deberán estar provistos de anillos de desgaste integrales; es decir formarán parte del mismo impulsor y deberán ser endurecidos con recubrimiento SUME o mayor calidad.
- Los anillos estacionarios; es decir los montados por la carcasa y deberán ser endurecidos con recubrimiento SUME o mayor calidad.

### 5.3.- Flecha.

Será construida en acero inoxidable tipo 416 equivalente ó mayor calidad, solida, pulida y dimensionada para garantizar mínima deflexión, contra cualquier condición de servicio factible de presentarse.

## 6.- TIPO DE ACCIONAMIENTO EXISTENTE.

La bomba será accionada por motor eléctrico de inducción, tipo jaula de ardilla, trifásico, 4160 volts, 60 Hz, 3000/3500 hp, 1785 RPM.

### 6.1.-Acoplamiento

Todas las dimensiones de las refacciones y acoplamiento deben ser apegadas a las bombas existentes

## 7.- GARANTIAS Y CARACTERÍSTICAS.

Las refacciones que se suministrará bajo estas especificaciones deberán tener las siguientes garantías:

El proveedor garantizará por escrito que el diseño, fabricación, equipo, dispositivos y materiales son de la máxima calidad y cumplen por completo con esta especificación indicando en su caso la desviación con respecto a lo establecido.

Las refacciones estarán garantizadas contra fallas durante operación normal, defectos en mano de obra y diseño inadecuado, por un período mínimo de 12 meses en operación o después de 18 meses a partir de la entrega La Dependencia se reserva el derecho de rechazar y exigir la reparación o reemplazo de todo el equipo que resulte defectuoso sin costo alguno para el comprador.

#### 8.- EMBARQUE Y TRANSPORTE.

El contratista será el responsable de embalaje y traslado de las refacciones de sus instalaciones a Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEABC), Planta de Bombeo cero (PB-0), ubicada en el Km. 14.5 al 41, carretera Mexicali- Tijuana, Ejido Emiliano Zapata, Mexicali, B.C.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA ACUEDUCTO RIO COLORADO-TIJUANA. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

Este deberá ser adecuado de tal manera que las refacciones viajen protegidas y seguras.

8.1 El fabricante será el responsable de embalaje y traslado del equipo de sus instalaciones a la planta del ARCT. Este deberá ser adecuado de tal manera que el equipo viaje protegido y seguro.

8.2. Se prepararán los equipos para el tipo de embarque especificado, el refrenamiento incluyendo del rotor si es necesario, para que el equipo alcance el destino del envío sin daño.

8.3. Las instrucciones necesarias para conservar la integridad del almacenamiento, la preparación después de que el las refacciones llegan al sitio del trabajo y antes se proporcionarán los manuales de operación y mantenimiento.

#### 9.- PROGRAMA DE ENTREGA.

Como anexo a la propuesta, el contratista ofertará su mejor programa de entrega para las refacciones de bomba, dicho programa en ningún caso deberá rebasar las 36 semanas nueve meses de fabricación previstos en el programa general de los trabajos objeto del contrato, apercibiéndose que de serle adjudicado el contrato, el incumplimiento del programa causará la aplicación estricta de las sanciones indicadas en el contrato y cláusulas respectivas.

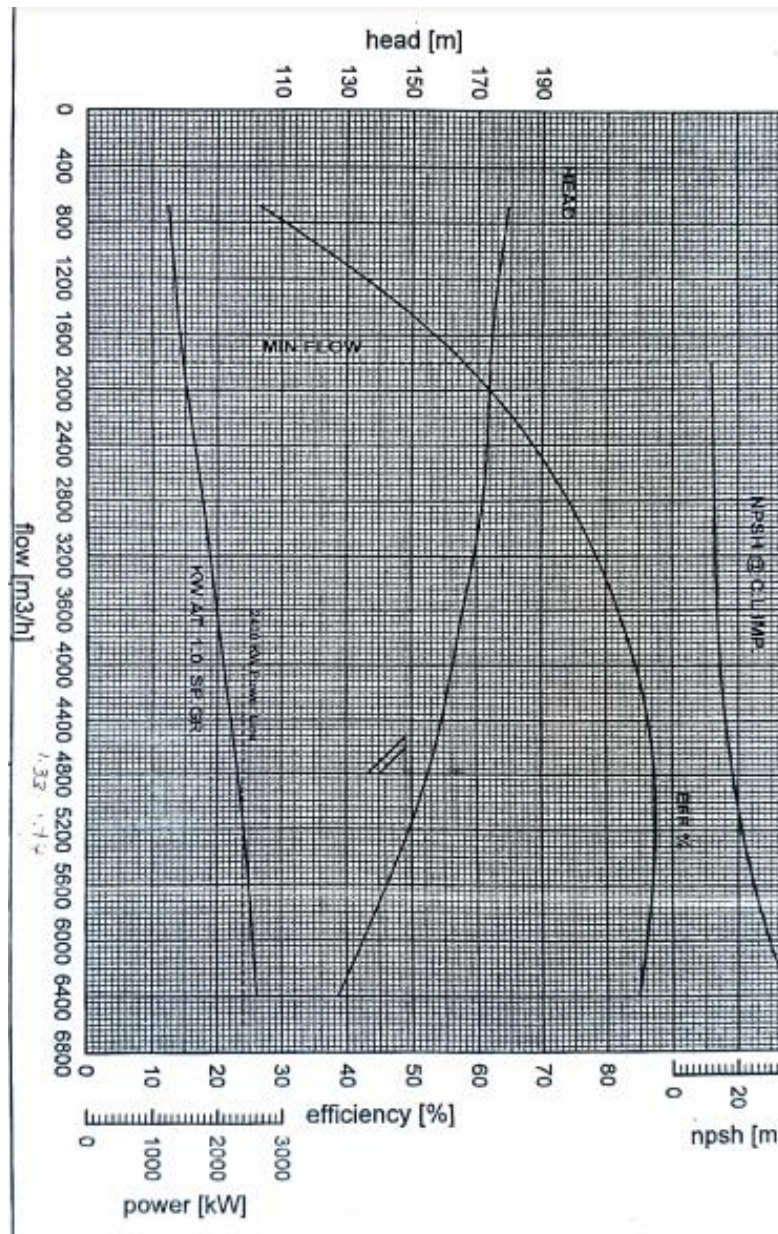
#### 10.- CONDICIONES DE DISEÑO.

Las refacciones de bomba se diseñará para satisfacer los siguientes parámetros de diseño, referidos al funcionamiento con el resto de los equipos al nivel normal de operación.

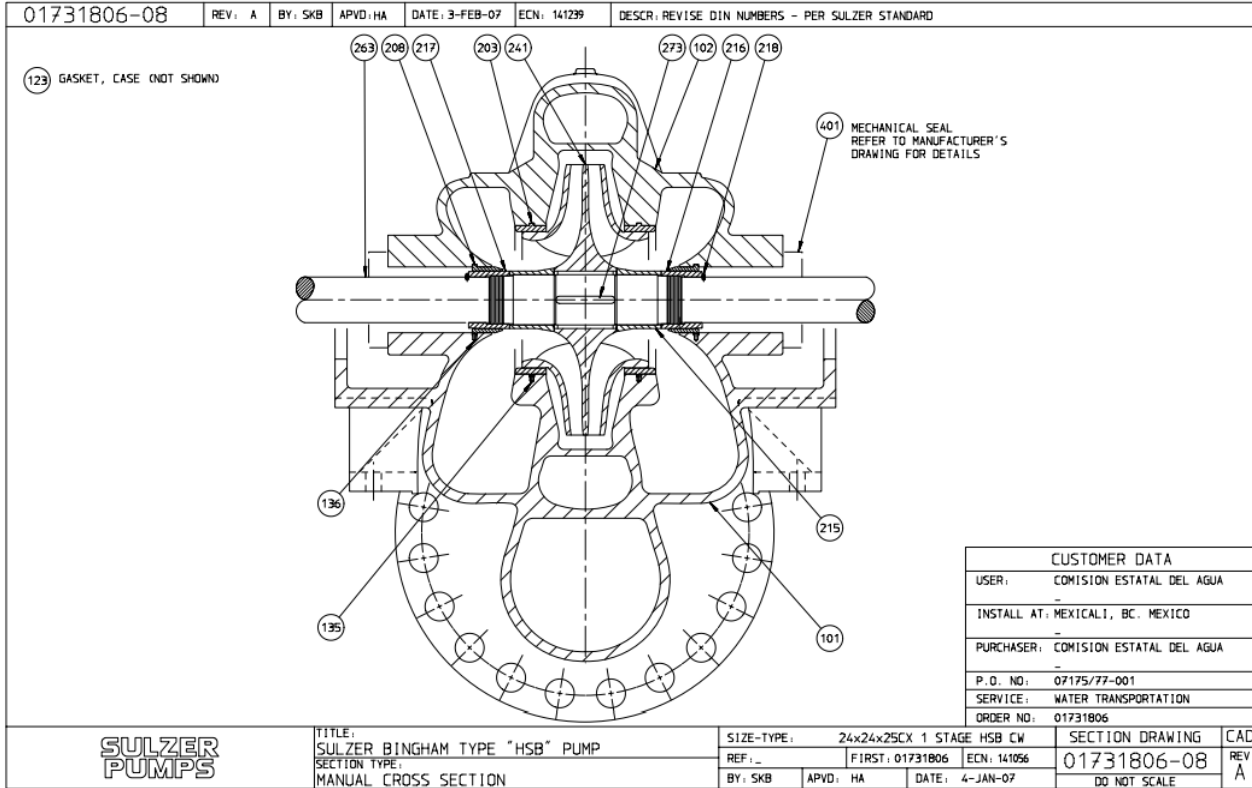
a) Capacidad nominal (Caudal (Q)) = 1.5 m<sup>3</sup>/Seg.

- b) Carga Dinámica (CDT (H)) = 140 m.c.a.
- c) Gravedad Específica (Gs) = 1.00
- d) Velocidad de Rotación = 1785 RPM
- e) Potencia del Motor = 3000/3500 HP
- f) Eficiencia mínima bomba > 87%
- g) Temperatura ambiente Máxima y Mínima anual 55 a -2.0 °C
- h) Sello Mecánico Tipo cartucho API
- i) Fluido a Bombear: Agua Cruda de Rio sin tratar con sólidos en suspensión.

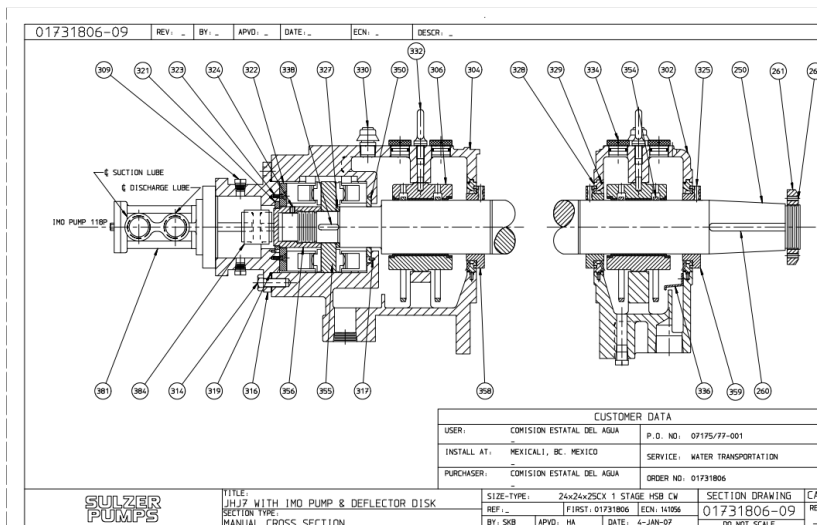
11.- CURVA HIDRÁULICA DE BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL TIPO BIPARTIDA 1 PASO PB-1, PB-2 Y PB-3.



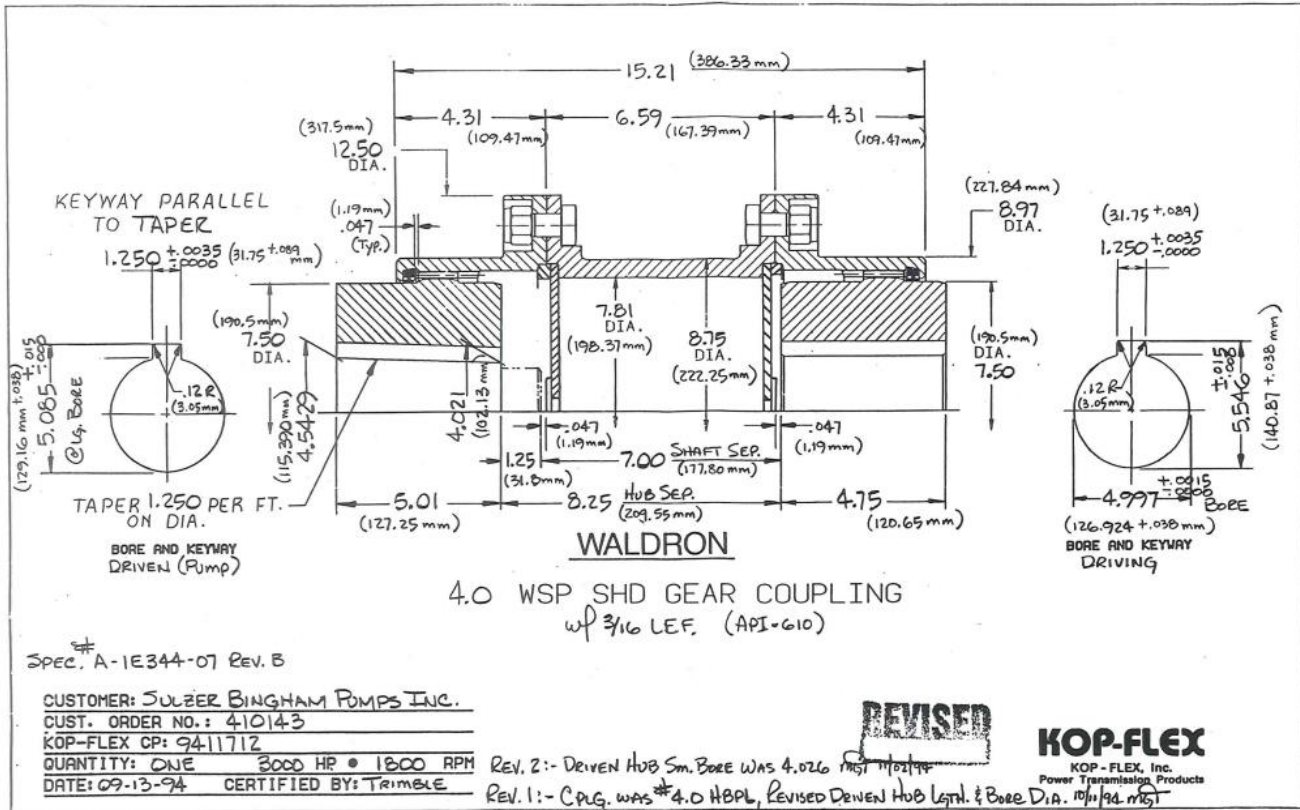
12.- BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL  
TIPO BIPARTIDA 1 PASO  
INSTALADAS EN PB-1, PB-2 Y PB-3 DEL ARCT



13.- ARREGLO CHUMACERAS DE BOMBA  
HORIZONTAL TIPO BIPARTIDA  
1 PASO  
INSTALADAS EN PB-1, PB-2 Y PB-3 DEL ARCT.



14.- COPLE DE BOMBA CENTRIFUGA HORIZONTAL TIPO BIPARTIDA  
1 PASO INSTALADAS EN PB-1, PB-2 Y PB-3 DEL ARCT DIBUJO 1128934 REV 1.



**4.2 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES:**

El contratista será el responsable de embalaje y traslado de las refacciones de sus instalaciones a Comisión Estatal del Agua de Baja California (CEABC), Planta de Bombeo cero (PB-0), ubicada en el Km. 14.5 al 41, carretera Mexicali- Tijuana, Ejido Emiliano Zapata, Mexicali, B.C.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA ACUEDUCTO RIO COLORADO-TIJUANA. DIRECCIÓN DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO.

**4.3 PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA:**

El plazo de entrega para las refacciones de bomba en ningún caso deberá rebasar 36 semanas nueve meses de fabricación previstos en el programa general de los trabajos objeto del contrato, contados apartir de la fecha del fallo del presente proceso de contratación, apercibiéndose que de serle adjudicado el contrato, el incumplimiento del programa causará la aplicación estricta de las sanciones indicadas en el contrato y cláusulas respectivas.

Se entiende que los bienes serán recibidos a entera satisfacción del "Órgano Solicitante" a través del personal que designe para su supervisión, una vez que este realice la

inspección de los mismos, a efecto de verificar que cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas en las presentes bases, las ofertadas en la propuesta técnica del licitante que serán pactadas en el contrato que en su caso se celebre.

Si con posterioridad a la recepción, el “Órgano Solicitante” se percata del mal estado de los bienes entregados, deficiencias, lotes incompletos, no sean de la calidad o características requeridas, será obligación del proveedor adjudicado reponerlos en un plazo no mayor de **7 (siete) días hábiles** siguientes a la fecha de la notificación por parte de la CEA en donde fueron entregadas; las notificaciones podrán hacerse mediante comunicados vía telefónica, vía correo electrónico o por escrito.

Con fundamento en el Artículo 62 del Reglamento, una vez formalizado el contrato se podrá modificar a efecto de diferir la fecha para la entrega de los bienes por causa de caso fortuito y fuerza mayor debidamente acreditado y no imputable al proveedor, o por causas atribuibles al órgano solicitante, debiendo el proveedor solicitar por escrito la prórroga respectiva con antelación al vencimiento del plazo de entrega. En caso de que el proveedor no obtenga dicho diferimiento por ser una causa imputable a éste, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

#### **4.4 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS BIENES**

El proveedor garantizará por escrito que el diseño, fabricación, equipo, dispositivos y materiales son de la máxima calidad y cumplen por completo con esta especificación indicando en su caso la desviación con respecto a lo establecido.

Las refacciones estarán garantizadas contra fallas durante operación normal, defectos en mano de obra y diseño inadecuado, por un período mínimo de 12 meses en operación o después de 18 meses a partir de la entrega. La Dependencia se reserva el derecho de rechazar y exigir la reparación o reemplazo de todo el equipo que resulte defectuoso sin costo alguno para el comprador.

#### **4.5 CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO**

El pago de los bienes objeto de este procedimiento, se realizará de la siguiente manera:

100 % (cien por ciento) una vez suministrada la totalidad de los bienes objeto del contrato que en su caso se formalice a entera satisfacción del “Órgano solicitante”. El pago será cubierto en moneda nacional, en un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales siguientes a la recepción de la factura correspondiente.

No se otorgarán anticipos.

### **5. MODIFICACIÓN A LAS BASES Y NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES:**

**5.1.** El Comité en cumplimiento de las disposiciones del artículo 30 de la Ley, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros

aspectos establecidos en las bases de la licitación, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta inclusive el sexto día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, siempre que se publique un aviso en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en medios electrónicos, a fin de que los interesados concurren ante la propia convocante para conocer, de manera específica, las modificaciones respectivas; las modificaciones en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

No será necesario hacer la publicación del aviso antes referido, cuando las modificaciones deriven de las juntas de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo señalado se entregue copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes que hayan adquirido las bases de la licitación.

Cualquier modificación a estas bases de licitación, derivada del resultado de la(s) Junta(s) de Aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

**5.2.** En cumplimiento de las disposiciones de la fracción VIII del artículo 28 de “La Ley”, se hace del conocimiento de los licitantes que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

## **PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

### **6. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS:**

Toda la documentación integrante de la propuesta deberá ser redactada en idioma español, y ser presentada en papel membretado del licitante u ostentar sello de la persona física o moral según corresponda, serán claras, legibles y detalladas, señalar en los Anexos el número y denominación del presente procedimiento; no deberán establecer ninguna condición, ni emplear abreviaturas o presentar raspaduras o enmendaduras; en cualquier caso debiendo **identificarse plenamente el nombre o razón social del licitante y el de su representante legal según corresponda en términos de las disposiciones de los artículos 22 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.** Cada uno de los documentos que formen parte la proposición deberá contener la firma autógrafa del licitante o su representante legal, las proposiciones serán rechazadas cuando no sean firmadas por persona facultada para ello en la última hoja del documento que las contenga, y en aquellas partes que, en su caso, determine el Comité.

La descripción, especificaciones técnicas y condiciones de los bienes incluyendo las condiciones de precio y pago se encuentran en los numerales **4.1** al **4.5** de las presentes bases; los licitantes presentarán sus propuestas técnicas y económicas de acuerdo a dichas especificaciones y condiciones.

El licitante deberá acreditar que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones solicitadas, mediante la presentación de su propuesta técnica de conformidad con lo establecido en los numerales 4.1. al 4.4. de las bases de licitación.

La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

## **LA PROPOSICIÓN CONSTARÁ DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

### **6.1 SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

**A) PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el **Anexo 1** de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados incluyendo por lo menos las correspondientes a: **partida, descripción, marca, modelo, unidad de medida, cantidad y garantía** de los bienes propuestos; asimismo deberá expresarse **plazo, lugar y condiciones de entrega**.

A este documento se acompañará escrito mediante el cual el licitante manifieste las **Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o Normas Internacionales** que cumplen los bienes que oferta y que en su caso sean aplicables de acuerdo al origen de los mismos, pudiendo utilizar el formato del **Anexo 2, o bien en el caso de no aplicar alguna norma para los bienes en que participa deberá de hacer mención en su escrito**.

**La propuesta técnica por ningún motivo contendrá información referente a precios de los bienes ofertados, de lo contrario será desecheda su proposición.**

En caso de que no se presenten estos documentos debidamente firmados será motivo para desechar la propuesta.

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla. Estos documentos serán rubricados por los servidores públicos presentes y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) MANIFESTACIÓN DE FACULTADES:** Documento en que el licitante por sí mismo o por conducto de su representante legal manifieste que cuenta con facultades para suscribir la propuesta y obligarse en los términos de las disposiciones del artículo 28 del “Reglamento” de la Ley, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado en el **Anexo 3** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el licitante o su representante legal según sea el caso, mismo que contendrá los siguientes datos:

1.- *Cuando el licitante sea una persona física:*

- a. Nombre, domicilio, teléfono y correo electrónico;
- b. Clave del Registro Federal de Contribuyentes; y
- c. En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

2.- *Cuando el licitante sea una persona moral,* además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar;

- a. El objeto social de la empresa;
- b. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y
- c. En su caso, las reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario pública que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**C) COMPROBANTE PARA ACREDITAR SU DOMICILIO Y REGISTRO FISCAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA,** para lo cual deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos según sea el caso:

Constancia de situación fiscal, la forma R2 presentada ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en el caso de que este aplique, Copia legible del Registro de Apertura de Establecimientos ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Aviso al Registro

Estatal de Causantes en el Estado de Baja California actualizada, en los cuales se acredite que cuenta con al menos un año de antigüedad en el Estado de Baja California.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar los documentos presentados, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con domicilio fiscal en el Estado de Baja California y que cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**D) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD:** En la que el licitante manifieste por sí mismo o por conducto de su Representante Legal que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Pudiendo utilizar el **Anexo 4** de estas bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción VII del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**E) DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES:** Declarando bajo protesta de decir verdad que el licitante NO se ubica en ninguno de los supuestos previstos en del artículo 49 de “La Ley de adquisiciones”, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 5** de las presentes bases, requisito que se hace exigible en términos de las disposiciones del artículo 26 fracción III del “Reglamento”.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.**

**F) CURRÍCULUM DEL LICITANTE:** En el que indique la ubicación de sus instalaciones, en el Estado de Baja California y relación de clientes en la que incluya el nombre, número de teléfono y correo electrónico del contacto, debiendo acreditar la ubicación de sus instalaciones con un comprobante de domicilio reciente (no anterior a dos meses pudiendo ser recibo de pago de agua, energía eléctrica o teléfono), así mismo deberá presentar copia simple de al menos dos contratos completamente y debidamente

formalizados, ya sea con dependencias de la administración pública o con la iniciativa privada correspondientes al giro que se pretende contratar, en los que acredite contar con al menos 1 (un) año de experiencia, así mismo deberá presentar constancia de situación fiscal y/o copia simple de su acta constitutiva a efecto de acreditar que el giro u objeto social del licitante concuerde con el suministro que se pretende contratar en la presente licitación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 19-BIS-2 de “La Ley”.

**La “Convocante” se reserva el derecho de verificar la información presentada, con el propósito de confirmar la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Dichos documentos serán utilizados en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad técnica y administrativa suficiente para suministrar los bienes objeto de la presente licitación cumpliendo con las especificaciones y condiciones señaladas en estas bases, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**G) DECLARACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES:** Manifestación bajo protesta de decir verdad que el licitante se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, pudiendo utilizar para ello el formato **Anexo 6** de las presentes bases, debiendo adjuntar a la misma opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente y en sentido positivo emitida por el SAT, con una antigüedad no mayor a 30 (treinta) días contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa. El código QR del documento señalado deberá estar libre de cualquier sello, firma, o información escrita, ya que de no poder realizar el análisis de la información contenida en ellos será causa para desechar su propuesta.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**H) MANIFIESTO DE ART. 49 FRACCIÓN IX LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS:** Declaración bajo protesta de decir verdad que el licitante, o los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual representa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo cual no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse en caso de ser adjudicados (**Anexo 7**).

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento.**

**J) COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE BASES** de la presente licitación, emitido por el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, documento que se hace exigible de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 y la fracción II del artículo 26 del “Reglamento”, la omisión de su presentación o que no se encuentre dentro

de la fecha límite establecida en el inciso c) del punto 3.2 de estas bases de licitación, será causa suficiente para desechar la propuesta.

**K) CATÁLOGOS emitidos por el fabricante de la marca propuesta por el licitante o FICHAS TÉCNICAS DE LOS BIENES** para cada una de las refacciones que integran el lote de la partida única en que participe, en los que se especifiquen las características técnicas de los bienes ofertados, redactados en idioma español o en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español de la parte de la descripción de los bienes propuestos, identificando claramente en ellos la partida marca y los modelos propuestos, sus especificaciones y características, mismas que deberán concordar con las indicadas en las especificaciones técnicas referido en el numeral 4 de las presentes bases y con las ofertadas en la propuesta técnica presentada; pudiendo ser exhibidos en copias fotostáticas o por medio de documentación obtenida de Internet, debidamente relacionados con el número de la partida que corresponda de acuerdo a la identificación del modelo que se indique en la propuesta técnica y firmados por el licitante o su representante legal.

En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y el catálogo de bienes se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada. Así mismo el no presentar los catálogos de bienes o fichas técnicas para alguna de las refacciones de la partida única en que participa será causal para desechar su propuesta.

Los catálogos, folletos o fichas técnicas del fabricante para cada una de las refacciones de la partida única en que participa, **DEBERÁ TENER UN BUEN TAMAÑO, EN DONDE SE APRECIE COMPLETAMENTE LA DESCRIPCIÓN, PRESENTACIÓN, MARCA Y MODELO DEL BIEN OFERTADO**, lo anterior para evaluar que los bienes ofertados por los licitantes cumplan con las características exigidas; en el entendido de que estos no contendrán importes o costos de dichos bienes, de ser así su propuesta será desechada.

**L) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 8** relación de documentos que contiene su protesta técnica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

## **6.2. SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

**A) CATÁLOGO DE CONCEPTOS:** En el que el licitante cotizará las partidas en las que desee participar, señalando **número de partida, unidad de medida, cantidad** y el precio el cual deberá ser indicado en moneda nacional (pesos mexicanos) desglosado de la siguiente manera: **precio unitario en número y letra, importe de la partida, total de la propuesta**, y **señalar únicamente** el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a

trasladar, así mismo se indicarán las condiciones de precio y pago que se ofertan en concordancia con lo solicitado en el numeral **4.5** de las presentes bases.

Para la determinación de los precios unitarios, el licitante deberá tomar en consideración necesariamente los costos directos e indirectos relacionados con los bienes materia de la presente licitación, incluyendo todos los costos relacionados para la entrega oportuna de los bienes en el lugar y condiciones establecidas en estas bases de licitación.

Así mismo, deberá precisar la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, por lo que los precios ofertados no estarán sujetos a variación, pudiendo utilizar el formato **Anexo 9** de éstas bases.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**B) PROPUESTA ECONÓMICA:** Proporcionando toda la información contenida en el formato proporcionado en el **Anexo 10** de estas bases de licitación.

**Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los precios de los bienes ofertados son aceptables para “La Convocante” y que las condiciones económicas sean ofertadas en términos de las establecidas en éstas bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.**

**Este documento será rubricado por el servidor público que presida el acto y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.**

**C) ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS:** Se recomienda que el licitante integre a su propuesta el formato **Anexo 11** relación de documentos que contiene su protesta económica que servirá como acuse de recibo de los documentos que integran su propuesta y fueron entregados a “La Convocante”, la no presentación de este documento no será causa para desechar su proposición.

### **6.3. PERIODO DE VIGENCIA DE LA PROPOSICIÓN:**

La proposición tendrá una vigencia obligatoria de cuando menos **30 (treinta) días** naturales contados a partir de la fecha de su apertura.

En circunstancias excepcionales y debidamente justificadas “La Convocante” podrá solicitar que el licitante extienda el período de validez de sus proposiciones, en tal caso ambas circunstancias habrán de hacerse constar por escrito.

## **7. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:**

La proposición será colocada dentro de **dos sobres cerrados**, uno conteniendo la **propuesta técnica** y otro la **económica** los cuales deberán ser **debidamente identificados**, mismos que el licitante deberá cerrar de manera inviolable.

Estará dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California al domicilio ubicado en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico en Mexicali, Baja California; indicarán identificación de la licitación **“SUMINISTRO DE REFACCIONES DE BOMBA CENTRIFUGA PARA LA CEA”** y señalando la clave alfanumérica que tiene asignada **OM-CEA-199-2023**.

## **8. ACTOS DEL PROCEDIMIENTO**

### **8.1 JUNTA DE ACLARACIONES.**

El Comité podrá celebrar las juntas de aclaraciones que considere necesarias, atendiendo a las características de los bienes que se pretenden contratar, en las que solamente podrán formular aclaraciones las personas que hayan adquirido las bases correspondientes, lo que acreditarán mediante la exhibición de copia del comprobante de pago. En caso contrario, únicamente se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas.

“La Convocante” aclarará cualquier aspecto sobre el contenido de las bases de licitación, dando contestación a las dudas planteadas en los cuestionarios que previamente se hayan recibido y a las que fueren formuladas durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, debiendo formular preguntas mediante escrito dirigido al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, debidamente suscrito por el licitante o su representante legal y entregarlo en el domicilio ubicado en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California C.P. 21000, **adjuntando a su escrito versión digital editable** misma que podrá ser entregada en usb que será devuelto en el mismo momento de su entrega o al correo electrónico [ccervantes@baja.gob.mx](mailto:ccervantes@baja.gob.mx) **debiendo confirmar su correcta recepción al teléfono 558-1000 extensión 8344.**

Para la mejor conducción del acto se recomienda que los cuestionarios sean enviados a más tardar el día **10 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas**. El acto de **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **11 de diciembre de 2023 a las 11:30 horas** en la Sala

de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en la dirección descrita en el párrafo anterior.

Los cuestionamientos formulados por los interesados y las aclaraciones que se deriven de los mismos, así como las modificaciones que en su caso emita “La Convocante” constarán en el acta que al efecto se formule, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos le reste validez o efectos, se entregará copia y se pondrá al finalizar dicho acto, para efectos de su notificación, a disposición de los licitantes que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la Dirección de Adquisiciones de “La Convocante” en el domicilio: Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cualquier modificación a las presentes bases de licitación, derivada del resultado de la junta de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación y se harán del conocimiento de todos los licitantes en los términos del artículo 30 de “La Ley”.

## **8.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

Las proposiciones deberán ser presentadas por los licitantes, conforme a lo indicado en el artículo 31 de “La Ley” en la **recepción de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali**, Baja California, a más tardar a las **11:00 horas del día 18 de diciembre de 2023**, o enviarlas por servicio postal o mensajería quedando bajo la responsabilidad de los licitantes que sean entregadas con acuse de recibo en su debida oportunidad.

Para lo cual el licitante participante deberá considerar llegar **15 minutos** antes de la hora fijada en el párrafo anterior para la correcta recepción y registro de sus proposiciones.

El acto se llevará conforme a lo señalado en el artículo 32 de “La Ley” y 33 al 35 de su Reglamento de acuerdo a lo siguiente:

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por “La Convocante”, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

“La Convocante” realizara el **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en su Primera Etapa** a las **11:00 horas del día 18 de diciembre de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California, durante el evento la revisión de la documentación presentada se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Por lo menos un licitante, si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente se hayan determinado en las bases de licitación, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de “La Convocante”.

De estimarlo necesario se podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las propuestas técnicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de compras de Gobierno del Estado: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>**, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

“La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los licitantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

El **Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Segunda Etapa** tendrá verificativo a las **13:00 horas** del día **21 de diciembre de 2023** en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California. Una vez conocido el resultado técnico, se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos. Por lo menos un licitante,

si asistiere alguno y los servidores públicos representantes de “La Convocante” presentes rubricarán las propuestas económicas.

Se levantará acta de la segunda etapa, en la que se harán constar las propuestas económicas aceptadas para su análisis, así como las que hubieren sido desechadas y las causas y fundamentos que lo motivaron; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, fijándose copia de dicha acta en el pizarrón de avisos instalado en la recepción de “La Convocante” en el domicilio ya indicado, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: **<https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>** por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación; esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente a esta segunda etapa, para efectos de su notificación. También podrá hacerlo durante la evaluación técnica dentro del plazo indicado, notificando a los licitantes la nueva fecha. En ambos casos, no será necesario publicarlo en el Periódico Oficial del Estado.

“La Convocante” procederá a realizar la evaluación detallada de las ofertas económicas aceptadas comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes en los cuadros comparativos que al efecto prepare, verificando que las mismas cumplan con los requisitos solicitadas en las bases concursales y formulará el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” mismo que servirá como fundamento al fallo del procedimiento.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

## **9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

Una vez realizada la revisión cuantitativa de las propuestas “La Convocante” procederá a realizar el análisis detallado de las propuestas aceptadas de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

**a) REVISIÓN DOCUMENTAL.** Verificación de la información contenida en los documentos presentados a efecto de determinar la solvencia de la propuesta en cuanto a los elementos de capacidad legal, técnica y administrativa.

**b) VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA DETALLADA Y MUESTRAS FÍSICAS,** a efecto de verificar que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones y condiciones solicitadas, entendiéndose como estas últimas los elementos de oportunidad, calidad y garantías de los bienes a adquirir.

**c) ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.** En términos del presupuesto base se determinará si los precios ofertados resultan aceptables y que las condiciones ofrecidas por los licitantes coincidan con las señaladas en estas bases. Se considerará que el precio no es aceptable, cuando de la investigación de precios realizada, resulte que el precio de la proposición sea desproporcionado respecto del más bajo prevaleciente en el mercado.

En los casos en que “La Convocante” advierta una notoria diferencia entre el precio de los bienes propuestos por el licitante y el costo de su producción en el mercado, podrá desechar la propuesta por estimarla insolvente de acuerdo a lo previsto en el artículo 36 del “Reglamento”.

En caso de que no se indique el precio unitario en número y letra, en moneda nacional o la condición de precio fijo durante la tramitación del presente procedimiento de licitación, la vigencia del contrato, así como en caso de prórrogas y convenios modificatorios al mismo, será causa suficiente para desechar la propuesta.

Si la discrepancia tiene lugar entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario, corrigiéndose el precio total.

Cuando se presente un error de cálculo, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de “La Convocante”, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra. Si el monto de la propuesta económica discrepa con el monto obtenido del catálogo de conceptos, prevalecerán todos los importes y especificaciones señaladas en el catálogo de conceptos.

Las correcciones se harán constar en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, ésta se desechará, o sólo el paquete o partidas que sean afectadas por el error.

Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones la adjudicación se hará mediante el procedimiento de insaculación (sorteo manual) que celebre “La Convocante” en el propio acto de fallo el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada los cuales serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

En la evaluación de las proposiciones presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

#### **10. DESCALIFICACIÓN A UN LICITANTE:**

En la evaluación de las proposiciones se descalificará a los licitantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación que afecte la solvencia de la propuesta o que esta se presente sin firma del licitante o de su representante legal, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley” y 30 de su Reglamento.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichos requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

- b) Si se comprueba que algún licitante hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes materia de la licitación o intervino en cualquier acuerdo que tenga por objeto obtener una ventaja sobre los demás licitantes, de acuerdo a lo dispuesto por la fracción V del artículo 28 de “La Ley”.

- c) Se compruebe que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos contenidos en el artículo 49 de “La Ley”.

#### **11. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:**

La adjudicación será por **partida**, al licitante o los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las presentes bases y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y cuyo precio ofertado sea él más bajo de entre las propuestas económicas aceptadas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, incluyendo en su caso, los porcentajes previstos en los artículos 8 y la fracción III del artículo 23 de “La Ley”.

En caso de que el precio sea el mismo, se adjudicará mediante el procedimiento de insaculación a que alude el artículo 33 de “La Ley”.

## **12. DERECHO DE LA CONVOCANTE DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONÓMICO.**

“La Convocante” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones, en caso de que el licitante adjudicado no acepte dichas modificaciones su propuesta será desechada.

## **13. FALLO DE LA LICITACIÓN:**

**13.1** El Fallo de la Licitación se dará a conocer en junta pública el día **22 de diciembre de 2023 a las 13:00 horas** en la **Sala de junta de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, Calzada Independencia #994, Centro Cívico de la Ciudad de Mexicali, Baja California** en la que se dará a conocer el resultado de la evaluación de las propuestas así mismo se comunicará al licitante ganador la fecha y hora para la celebración del contrato respectivo.

**13.2** En el fallo de la Licitación se plasmará el importe de las propuestas económicas derivado de la evaluación detallada de las mismas, y quedará comprendido dentro de los **20 (veinte) días** naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa.

**13.3** En el mismo acto del fallo o adjunta a la comunicación referida, “La Convocante” proporcionará por escrito a los Licitantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta, en su caso, no resultó ganadora; asimismo, se levantará el acta del fallo de la Licitación, que firmarán los servidores públicos presentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún Licitante no invalidará su contenido y efectos.

**13.4** En Junta Pública se dará a conocer el fallo, al que libremente podrán asistir los Licitantes aun cuando no hubieren participado en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

**13.5** El Acta de Fallo estará a disposición de los Licitantes a la finalización de dicho acto, así mismo se publicará el mismo día en la página de internet de Gobierno del Estado: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

## **14. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN O ALGUNO DE LAS PAQUETES O PARTIDAS INCLUIDAS EN LA MISMA:**

**14.1.** “La Convocante” podrá declarar desierta la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas

según corresponda cuando no exista alguna propuesta que hubiese cubierto los requisitos solicitados en las bases, o sus precios no sean aceptables conforme a la investigación de precios realizada, lo anterior por cada paquete o partida en lo individual, los resultados de dicha investigación se incluirá en el dictamen a que alude el artículo 33 de “La Ley” y se hará del conocimiento de los licitantes en el fallo correspondiente.

**14.2.** “La Convocante” podrá cancelar la licitación o alguna de las partidas o paquete y emitirá una segunda convocatoria o invitación a cuando menos tres personas según corresponda en los siguientes casos:

- A. Por caso fortuito o fuerza mayor.- entendiéndose como caso fortuito a los hechos producidos por la naturaleza imprevisibles e insuperables y fuerza mayor a los hechos producidos por el hombre que resulten irresistibles considerando aquellos impedimentos que resultan de una orden o de una prohibición que emane de autoridad competente, en ese rubro quedan comprendidas las leyes y decretos que afecten un producto prohibiendo su importación o exportación y que, por consiguiente, lo sustraen a las convenciones privadas.
- B. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a “La Convocante”.

La determinación de dar por cancelada la licitación, partida o paquete, constará por escrito y se precisará el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

## **15. FIRMA DEL CONTRATO:**

La adjudicación del contrato obligará al “Órgano Solicitante” y a la persona en quien hubiere recaído, a formalizar el contrato dentro de los veinte días naturales siguientes al de la notificación del fallo, siendo en este caso un contrato a precio fijo y tiempo determinado

Si la persona adjudicada en el fallo correspondiente no firmare el contrato por causas imputables a ella misma, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, “La Convocante” podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 33 de “La Ley”, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del “Órgano Solicitante”.

En el supuesto de que el licitante ganador no formalice el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 58 y 59 fracción I de “La Ley”.

El licitante ganador se compromete a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de “La Convocante” y el “Órgano solicitante” la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso.

**16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución mexicana legalmente autorizada y entregarse al “Órgano Solicitante” dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>Monto del Pedido o Contrato en Unidad de Medida y Actualización (UMA)</b>	<b>% Mínimo de Garantía</b>
De 0 UMA ´S a 2,000 UMA ´S	No Aplica
De 2,000.01 UMA ´S a 4,000 UMA ´S	10 %
De 4,000.01 UMA ´S a 13,000 UMA ´S	10 %
De 13,000.01 UMA ´S en adelante	15 %

La garantía de cumplimiento se otorgará a favor del “Órgano solicitante” y quedará sujeta a las condiciones siguientes:

- a) Garantizará el exacto cumplimiento de todas las cláusulas del contrato y responderá por todas y cada una de las obligaciones asumidas, así como de los defectos o vicios ocultos de los bienes suministrados.
- b) Estará vigente hasta que los bienes hayan sido recibidos en su totalidad por el “Órgano Solicitante” y durante el lapso de un año siguiente a su recepción, para responder de cualquier responsabilidad que resulte a cargo de licitante adjudicado, en favor del “Órgano solicitante” derivada del contrato.

- c) En caso de prórroga de la vigencia del contrato, se entenderá que la póliza de fianza respectiva quedará prorrogada en concordancia con lo anterior, si la misma resulta por causa imputable al Proveedor.
- d) Para que sea cancelada la fianza será requisito indispensable la autorización de conformidad y por escrito del “Órgano solicitante”.
- e) La fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos o ejercicio de las acciones legales que se interpongan, y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad o tribunal competente.
- f) Que la afianzadora acepte expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas.

La falta de otorgamiento de la garantía por parte del proveedor en los términos antes referidos, dará origen a la rescisión del contrato, conforme a las disposiciones legales aplicables.

#### **17. PENAS CONVENCIONALES:**

En el contrato respectivo se pactarán penas convencionales para el caso de incumplimiento al contrato, por lo que en caso de que el proveedor no cumpla con los plazos de entrega pactados en el mismo, se le sancionará con una pena convencional del .003 (tres al millar), por cada día natural de demora en las entregas. Dicha pena se le descontará al proveedor de las liquidaciones que deban hacerse.

La pena convencional se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\mathbf{Pca = Pd \times Nda \times Vbsepa}$$

Dónde:

<b>Pca=</b>	Pena convencional aplicable
<b>Pd=</b>	Penalización diaria
<b>Nda=</b>	Número de días de atraso
<b>Vpsepa=</b>	Valor de los bienes entregados con atraso

#### **18. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:**

El “Órgano Solicitante”, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones al contrato, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente.

El “Órgano solicitante” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas al proveedor comparadas con las establecidas originalmente en la presente licitación.

Cualquier modificación al contrato se formalizará por escrito, los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el contrato, quien lo sustituya o quien esté facultado para ello.

## **19. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**

El “Órgano Solicitante” podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de obtener resolución judicial en cualquier momento por incumplimiento a los compromisos pactados en el mismo. Dicha rescisión operará de pleno derecho, bastando para ello con que el “Órgano Solicitante” cumpla el procedimiento establecido en el artículo 53 de “La Ley” y 66 del “Reglamento”.

En caso de incumplimiento o violación por parte del Proveedor a cualquiera de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, el “Órgano Solicitante” podrá optar entre exigir el cumplimiento o la rescisión administrativa del mismo, aplicando en ambos casos las penalizaciones que correspondan.

## **20. OTRAS ESTIPULACIONES**

- a) Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación o en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- b) En caso de violación de derechos a la propiedad industrial la responsabilidad correrá a cargo del licitante.
- c) El procedimiento de Licitación que nos ocupa, se desarrollará de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, y todo lo no previsto en estas bases, se resolverá de conformidad con la normatividad antes citada.

## **21. INCONFORMIDADES:**

La autoridad competente para recibir y resolver cualquier inconformidad derivada de la presente licitación pública, es la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública de conformidad con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento, Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos y Ley del Procedimiento para los Actos de la Administración Pública del Estado de Baja California; los licitantes podrán inconformarse ante la Secretaría antes mencionada, en los términos del Capítulo Séptimo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **22. DOCUMENTOS DE LICITACIÓN**

En los documentos que integran las presentes bases de licitación se detallan los bienes requeridos, el procedimiento de licitación y las condiciones contractuales; formando parte integrante de las mismas los siguientes anexos:

- “Anexo 1” Propuesta Técnica
- “Anexo 2” Manifiesto sobre Normas Oficiales Mexicanas
- “Anexo 3” Manifiesto de Facultades
- “Anexo 4” Declaración de Integridad
- “Anexo 5” Declaración de Impedimentos Legales
- “Anexo 6” Declaración sobre Compromisos Fiscales
- “Anexo 7” Declaración de Conflicto de Intereses
- “Anexo 8” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta técnica
- “Anexo 9” Catálogo de Conceptos
- “Anexo 10” Propuesta Económica
- “Anexo 11” Acuse de recibo de documentos presentados en propuesta económica

El licitante deberá examinar minuciosamente y de manera previa a la presentación de sus proposiciones, todas y cada una de las instrucciones, formatos (en los que deberá plasmar el número y denominación del presente procedimiento), condiciones y especificaciones que figuren en las presentes bases de licitación y sus anexos en los que deberá plasmar el número y denominación que corresponde al presente procedimiento, si en su propuesta omite presentar información o documentos requeridos en las bases de licitación y sus anexos, o presenta una proposición que no se ajuste a lo requerido, y ello influya en la solvencia de su propuesta, esta será desechada

# ANEXOS

**ANEXO 1  
PROPUESTA TÉCNICA  
OM-CEA-199-2023**

LICITANTE: \_\_\_\_\_  
DOMICILIO: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_  
HOJA: \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_

PARTIDA	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	GARANTÍA

**PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de Licitación Pública Regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferto, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 2**  
**MANIFIESTO SOBRE NORMAS OFICIALES MEXICANAS**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y  
SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de la moral denominada \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de Licitación Pública Regional número \_\_\_\_\_ manifiesto que los bienes que oferta mi representada, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

ATENTAMENTE

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

### ANEXO 3 MANIFIESTO DE FACULTADES

\_\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE  
LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO  
CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN EL PRESENTE CONCURSO A NOMBRE Y  
REPRESENTACIÓN DE \_\_\_\_\_

No. DE LICITACIÓN:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA:

MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL:

ENTIDAD FEDERATIVA:

TELÉFONO:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA DE ESCRITURA PÚBLICA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DE NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:

RELACIÓN DE ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO

APELLIDO MATERNO

NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

(LUGAR Y FECHA)  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, y el orden indicado.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA\_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 4**  
**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mi representad\_\_, asociados y personal a su cargo, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas, para que los servidores públicos que intervienen en el procedimiento induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que conozco el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que no me encuentro en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 5**  
**DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTOS LEGALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el contenido y alcances de las disposiciones del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y que el suscrito, mi representada, asociados y personal a su cargo no nos encontramos en ninguno de los supuestos contenidos en dicho precepto legal.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que el suscrito se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 6**  
**MANIFESTACIÓN SOBRE COMPROMISOS FISCALES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien  
participa en el procedimiento de licitación pública número \_\_\_\_\_ manifiesto  
que mi representada se encuentra al corriente del pago de sus compromisos fiscales.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo  
que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS FÍSICAS)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de licitante en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ declaro bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público; por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

**ANEXO 7**  
**DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES**  
(PERSONAS FÍSICAS O MORALES POR CONDUCTO DE REPRESENTANTE LEGAL)

FECHA \_\_\_\_\_

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

El que suscribe en mi calidad de Representante Legal de \_\_\_\_\_ quien participa en el procedimiento de licitación pública regional número \_\_\_\_\_ manifiesto bajo protesta de decir verdad que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa a la cual represento no desempeñamos empleo, cargo o comisión en el servicio público, por lo que no existe conflicto de intereses para suscribir el contrato a celebrarse.

ATENTAMENTE.-

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 8 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Técnica de conformidad con lo siguiente:

### SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA:

Punto de las bases 6.1                      Tipo de Documento

A	Formato de Propuesta técnica detallada en original <b>(Anexo 1)</b> y Declaración sobre cumplimiento de Normas Oficiales Mexicanas <b>(Anexo 2)</b>
B	Manifestación de Facultades <b>(Anexo 3)</b> .
C	Comprobante para acreditar su domicilio y registro fiscal en el Estado de Baja California
D	Declaración de Integridad <b>(Anexo 4)</b> .
E	Declaración de impedimentos legales <b>(Anexo 5)</b> .
F	Currículum del licitante.
G	Declaración sobre compromisos fiscales <b>(Anexo 6)</b> .
H	Declaración de Conflicto de Intereses <b>(Anexo 7)</b>
I	Muestra física de los bienes a suministrar
J	Copia del recibo de pago de bases
k	Catalogo o fichas técnicas

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

**ANEXO 9**  
**CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

Licitante:  
Domicilio:  
Representante:

<b>PARTIDA</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>PRECIO UNITARIO EN NÚMERO Y LETRA</b>		<b>IMPORTE DE LA PARTIDA</b>
IMPORTE TOTAL CON LETRA:			<b>TOTAL</b>		
			<b>IVA % A TRASLADAR</b>		

ESTABLECER CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido esencial.

## ANEXO 10 PROPUESTA ECONÓMICA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS  
Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO  
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
PRESENTE.-

Una vez examinadas las instrucciones de cotización y las especificaciones, incluyendo sus modificaciones, por medio de la presente los suscritos ofrecemos entregar: para el \_\_\_\_\_ (órgano solicitante) \_\_\_\_\_, incluidos en el catálogo de conceptos respectivo, por la cantidad de : \$\_\_\_\_\_ (Cantidad con letra) **sin incluir** el I.V.A. o por el monto que se determine con arreglo a los incrementos o reducciones que el comprador determine.

Asimismo, el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado a trasladar es por el \_\_\_\_% (\_\_\_ por ciento).

De igual manera, aceptada nuestra oferta, expediremos a su favor una garantía de cumplimiento, por un importe equivalente al porcentaje del total del contrato que corresponda de acuerdo a las normas y políticas para el establecimiento de garantías en materia de adquisiciones.

Convenimos además en mantener esta oferta por un periodo de **30 días** naturales a partir de la fecha fijada para la apertura de las mismas; oferta que nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo ya indicado.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito, incluida la notificación de adjudicación, constituirá una promesa de contrato obligatorio hasta que se prepare y suscriba un contrato formal.

\_\_\_\_\_ A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2023.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE, FIRMA Y CARGO)

## ANEXO 11 ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS

Mexicali, Baja California a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2023.

Por medio del presente y en relación con la Licitación Pública Regional No. \_\_\_\_\_ se hace entrega formal de la proposición presentada por \_\_\_\_\_, que consta de UN sobre que contiene la Propuesta Económica de conformidad con lo siguiente:

### **SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA:**

Punto de las bases 6.2                      Tipo de Documento

A	Catálogo de conceptos <b>(Anexo 9)</b> .
B	Propuesta económica <b>(Anexo 10)</b> .

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE  
O SU REPRESENTANTE LEGAL